EL PROTAGONISMO FEMENINO EN LA POLITICA LOCAL ESPAÑOLA

Notas para su diseño heurístico (*)

396: 352 (46)

por

Julián Carrasco Belinchón

SUMARIO: I. INTRODUCCION: 1. PLANTEAMIENTO. 2. OBJETIVO.—II. CA-PACITACION DE LA MUJER: 1. PLANTEAMIENTO. 2. DESDE EL PUNTO DE VISTA EDUCACIONAL. 3. DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL: A) Familiar. B) Sindical. C) Entidades culturales.—III. PROYECCION CORPORATIVA: 1. Fundamento. 2. Bases en las que se asienta: A) El acceso de la mujer como logro social. B) El acceso de la mujer como compromiso público. C) El acceso de la mujer como exigencia en el comportamiento. 3. Medidas que se proponen.—IV. ACTUACION CORPORATIVA: 1. Posibilidades. 2. Limitaciones. 3. Exigencias. 4. Medidas organizativas.

I. INTRODUCCION

1. PLANTEAMIENTO

La sociedad española de 1976 requiere para su desarrollo equilibrado una participación femenina en cotas mucho más altas de las conseguidas hasta ahora. En este sentido cabe afirmar que si desde un punto de vista puramente legal existe una casi igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres, en la realidad se

^(*) En la elaboración de este estudio hemos tomado como base el texto que redactamos como Ponencia sobre la I Reunión del Gabinete de Estudios de los Problemas de la Mujer en la Gestión Local, celebrada en Sevilla en diciembre de 1975.

aprecia un acusado desequilibrio, más o menos acentuado, según las esferas y los sectores sociales. ¿Y cuáles son las causas de esta situación, pese a tantas declaraciones de igualdad? Sin pretensiones exhaustivas, se pueden destacar las siguientes:

1a. Es imputable a la sociedad:

- a) Su velada resistencia a otorgar a la mujer un puesto de igual relieve que el del hombre. A este respecto cabe afirmar que en igualdad o casi igualdad de condiciones y circunstancias la preferencia, de ordinario, se inclina por el hombre.
- b) Su manifiesto recelo ante la competencia o idoneidad de la mujer para asumir puestos de responsabilidad. Se la considera, generalmente, menos apta para tales puestos.

A este respecto es interesante poner de relieve la iniciativa de Madame Françoise GIRAUD, Secretario de Estado para la Condición Femenina, de presentar al Gobierno francés, a principios de 1976, un programa a plazo medio que persigue un doble objetivo:

- Por una parte, censar en todos los aspectos de la vida social aquellas situaciones en que la promoción de la mujer está bloqueada o frenada por el propio hecho de su feminidad; y
- Por otra parte, proponer medidas legislativas o presupuestarias para reducir tales barreras (1).

2a. Es imputable a la propia mujer:

- a) El no estar, en ciertos casos, capacitada para ocupar dichos puestos o el no considerarse capacitada para ellos.
- b) El no estar, con frecuencia, dispuesta a afrontar las responsabilidades que los mismos entrañan.
- c) El no ser propicia, en muchos casos, a hacer frente a las dificultades y obstáculos que se oponen a su participación pública.
- d) El carecer, a menudo, de interés por la política y, sobre todo, de tener deseo de intervenir en ella.

En este sentido es digna de destacarse la afirmación de Victorino ORTEGA: «El Año Internacional de la Mujer puede ser un fra-

⁽¹⁾ Vid. Le Monde, de 23 de septiembre de 1975.

caso si sólo sirve para echar todas las culpas al varón del estado de subdesarrollo profesional y político del mundo femenino. Las mujeres, además de rebelarse contra determinadas situaciones, deberían reflexionar —postura más incómoda— sobre sí mismas y analizar con seriedad en qué grado su marginación es fruto de un buen porqué de falsedad, rutina, frivolidad o reaccionarismo femenino» (2).

2. Objetivo

Si esta es la situación que se observa como muy generalizada, parece evidente que se debe investigar la motivación de esta conducta y llegar a formular y concretar un conjunto de medidas que permitan cambiar aquélla y propiciar un protagonismo femenino, que si es necesario en el momento actual, será inexcusable en un futuro inmediato, en el que se tiende a una progresiva participación del pueblo español en las responsabilidades públicas. Participación que tiene que ser aún más intensa en la esfera local al entrar en vigor el Estatuto de Régimen local, con las modificaciones que implica en orden a la intervención de los vecinos en los órganos de gobierno de la Administración municipal y provincial.

A este respecto, las innovaciones que suponen el contenido de las Bases 4a, 5a, 14a y 15a del citado Estatuto, entrañan una convocatoria de participación a la que la mujer no puede permanecer insensible y a la que debe dar una respuesta afirmativa.

Por otra parte, hay que reconocer que en la nueva etapa que se inicia con la aprobación del mencionado Estatuto, con el que se pretende alcanzar el doble objetivo de la eficacia y de la democracia en la Administración local, no es suficiente, como a veces se piensa, con la remodelación de su estructura, con el perfeccionamiento de su funcionamiento y con la capacitación de su personal. Se precisa, fundamentalmente, una auténtica movilización de su factor humano para incorporarlo, de una manera activa, de una forma verdadera y de un modo constante, a su actuación.

En este sentido hay que afirmar de una manera rotunda que la eficiencia en los servicios locales es una auténtica responsabilidad comunitaria en la que ineludiblemente todos los vecinos han de par-

^{(2) «}La mujer, el trabajo y la política», publicado en Revista de Fomento Social, número 118, abril-junio de 1975.

ticipar, y, como consecuencia, cada uno ha de asumir su propia cuota de intervención y su porción alícuota de obligación. Por cuanto, tanto las grandes como las medianas y las pequeñas Corporaciones, necesitan en todo instante el impulso vital de sus moradores, que no pueden circunscribirse a desempeñar un mero papel de contribuyentes que sufragan las cargas tributarias, de electores periódicamente de sus representantes y de beneficiarios ocasionales de sus servicios. Los vecinos han de desempeñar, además y sobre todo, un protagonismo de colaboración a través de una acción permanente de constante participación.

Si este hecho es exigencia actual, hay que reconocer que un sector importante de los vecinos, por su cualificación y por su número, es el integrado por la mujer. La que en esta hora trascendente—como hemos anticipado— no puede permanecer insensible ante los problemas locales, ni ser ajena a la tarea de la búsqueda de soluciones para tales problemas. Ahora bien, hay que destacar y poner claramente de manifiesto que esta incorporación de la mujer a la Vida local es:

- 1.º Un derecho que le pertenece en la trayectoria de su plena equiparación con el hombre.
- 2.º Una ineludible obligación que sobre ella pesa de participar en las responsabilidades públicas locales.
- 3.º Una necesidad acuciante, por cuanto hoy las comunidades locales no pueden permitirse el lujo de prescindir del caudal de imaginación, de desaprovechar el gran tesón y de no utilizar las múltiples cualidades específicas que adornan a la mujer como ser humano.

Por último, hay que advertir que, como en otra ocasión hemos puesto de manifiesto (3), el futuro se muestra muy propicio a la mujer para asumir puestos de mando, tanto en el campo público como en el privado. En efecto, como en esa oportunidad pusimos de relieve, la concepción moderna del mando se manifiesta en la colaboración, que tiene como pilar en el que se asienta en la persuasión, la que, a su vez, se sustenta en el tríptico del saber, del saber hacer y del saber ser.

Pues bien, la mujer hoy en día tiene iguales oportunidades que el hombre para acceder al saber; por su propia naturaleza, el sa-

⁽³⁾ Vid. Presencia y ausencia de la mujer en la Vida local española. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1975, págs. 270-74.

ber hacer lo desempeña con igual, o con mucha mayor perfección, que el hombre; y el saber ser, es decir, el asumir en cada momento el papel más adecuado, lo hace, sin duda, con mayor acierto y éxito que el hombre.

En este tríptico radican, en nuestra tesis, las inmensas posibilidades futuras de la mujer en el campo de la política local; de aquí el que el desarrollo de nuestro pensamiento en este trabajo discurra por esos tres senderos que querríamos que recorriese toda mujer con inquietud política:

- su capacitación máxima,
- su proyección eficiente y
- su actuación modélica.

Este es un reto al que, nos consta, la mujer sabrá dar respuesta, siempre que no deje en ningún momento y al mismo tiempo de ser mujer; pues en sus peculiaridades, en las que algunos han pretendido fundamentar su inferioridad, radican precisamente sus inmensas posibilidades.

II. CAPACITACION DE LA MUJER

1. PLANTEAMIENTO

Entendemos, de acuerdo con lo que hemos anticipado, que el punto de partida del protagonismo femenino en la vida política, o mejor dicho, que la piedra angular de su participación creciente en el campo público, es su capacitación integral, para que pueda asumir con plenitud las facultades y las responsabilidades que en él le corresponden.

¿Cuáles son las medidas que deben adoptarse para alcanzar esta meta? Podemos diferenciarlas`en dos grandes áreas, cuyo entramado puede y debe conducir a unos resultados satisfactorios. Estas dos áreas son: por una parte, la educacional; y, por otra parte, la social.

Ahora bien, hay que advertir que estas medidas se considera que se han de aplicar conjuntamente a hombres y mujeres para conseguir una mentalización común, si bien nosotros ahora nos ocuparemos especialmente de su problemática referida a la mujer por dos razones:

- 1a) Porque al reconocer que existe un desequilibrio entre la situación de una y otro, las medidas van primordialmente encaminadas a hacerlo desaparecer y lograr la igualdad pretendida.
- 2a) Porque el destinatario de este estudio es precisamente la mujer, que es la que ha de esforzarse para salir de la mencionada situación.

2. Desde el punto de vista educacional

La coordenada esencial del sistema debe ser la de la vertebración de la incitación política, desde la Enseñanza General Básica hasta la Universitaria, pasando por la del Bachillerato Unificado Polivalente y comprendiendo igualmente la Formación Profesional en sus tres grados y las Enseñanzas Especializadas previstas en el artículo 46 de la Ley General de Educación. Incitación política que ha de asentarse en tres bases:

- 1a) Suscitar una inquietud permanente y crear una curiosidad constante por los problemas políticos.
- 2a) Proporcionar los conocimientos precisos para tener una conciencia de tales problemas y contar, al mismo tiempo, con criterios propios para valorar éstos.
- 3a) Fomentar una preocupación auténtica para participar en la resolución de los referidos problemas.

En consecuencia, se sugiere:

- a) La inclusión en los programas de Educación General Básica, de manera creciente, según los distintos grados, de una disciplina que siendo inicialmente meramente informativa, pase después a ser formativa y que comprenda la exposición de la problemática municipal, desde la perspectiva del administrado, para hacer posible su conocimiento y comprensión y suscitar el interés por participar activamente en la solución de los problemas que tiene planteados. El desarrollo de esta disciplina debe comprender:
 - 1.º Charlas sobre los puntos principales.
- 2.º Ejercicios de redacción sobre lo que representa el Municipio para los vecinos.
- 3.º Actividades de participación de los alumnos en el funcionamiento de los servicios municipales. En especial en los de tráfico, de saneamiento y de asistencia social.

- b) La inclusión en los programas del Bachillerato Unificado Polivalente, de Formación Profesional y de Enseñanzas Especializadas, de ciclos de conferencias sobre los problemas municipales y sobre la participación vecinal en su solución, de visitas a los Servicios municipales y de asistencia a las sesiones públicas de los órganos de gobierno municipales.
 - c) La inclusión en los estudios universitarios:
- 1.º De seminarios, mesas redondas y simposios en los que se discutan los problemas actuales de la vida municipal en cada población, con participación de los dirigentes políticos y técnicos de la misma.
- 2.º De campañas de colaboración ciudadana para resolución de los problemas de la respectiva ciudad, tanto a nivel de búsqueda de soluciones como en el plano de su ejecución material.

En definitiva, todas las medidas que se proponen parten de diferenciar en la mujer y en el hombre dos vertientes distintas y complementarias: como profesional de un área determinada y como ciudadano. Como profesional, tiende a capacitarse para poder actuar en la respectiva área y, para ello, sigue unos estudios específicos de un determinado nivel, sabiendo que cuanto más se prepare mejor podrá desenvolverse y situarse en la sociedad.

Pero cualquiera que sea su profesión u oficio es, al mismo tiempo, ciudadana, y para poder actuar como tal y ser protagonista en el campo socio-político, precisa igualmente prepararse y capacitarse conociendo las normas que rigen la sociedad a la que pertenece, que forma parte de un Estado, está enclavada en una Provincia y asentada en un Municipio. De aquí el que requiera saber cuál es la organización y el funcionamiento de las Administraciones en las que se halla incardinada.

En consecuencia, si hoy en día para triunfar es ineludible la capacitación profesional, es igualmente indispensable la preparación socio-política, si se pretende ser sujeto activo en la sociedad a la que se pertenece.

3. DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

Se pueden diferenciar los tres sectores que distingue nuestro ordenamiento jurídico-político: familiar, sindical y entidades culturales.

A) Familiar

En especial en los ámbitos rurales se considera que se tiene que intensificar la formación de la menor, centrando la atención en la mentalización de su igualdad esencial con respecto al varón, tanto en orden a sus posibilidades como a su compromiso con la sociedad, que implica una obligación y un derecho a intervenir en los problemas comunitarios. Frente a la equivocada idea tradicional de que la política es «cosa de hombres», hay que afirmar que la política es «cuestión vital que afecta por igual al hombre y a la mujer», pues ambos padecen las consecuencias de la misma si no es la adecuada a las exigencias de cada momento.

En consecuencia, se sugieren como medidas prácticas:

- a) Organización por los respectivos Ayuntamientos de charlas, reuniones y coloquios, con asistencia de mujeres y hombres, con el fin de:
 - 1.º Hacerles conocer la problemática de cada momento.
- 2.º Hacerles saber las motivaciones de las decisiones adoptadas.
- 3.º Hacerles participar en la fijación de nuevas metas a alcanzar.
- 4.º Hacerles intervenir en la búsqueda de soluciones a los problemas pendientes.
- b) Organización por el Ministerio de Educación y Ciencia de Cursos de Formación Cívica para profesores de E. G. B. en los que se les prepare convenientemente:
- 1.º Sobre la organización política y administrativa del Estado, de los Municipios y de las Provincias.
 - 2.º Sobre las formas de acceso a los cargos públicos.
- 3.° Sobre la necesidad de participar en la vida pública, tanto los hombres como las mujeres.

B) Sindical

Desde nuestra perspectiva, es evidente que la preocupación en orden a la capacitación y acceso de la mujer a los cargos sindicales responde a la necesidad del desempeño de los mismos para poder llegar, a través de esta vía, a los cargos políticos municipales y provinciales. Esto no significa el que la mujer no pueda ocupar éstos si no desempeña los sindicales; supone, simplemente, que si los ocupa se producirán dos efectos positivos de honda repercusión práctica:

- 1.º Una mayor oportunidad para intervenir en el campo local, dada la estrecha interconexión entre uno y otro ámbito.
- 2.º Un acicate para que otras mujeres, que no hayan accedido a los puestos representativos sindicales, centren su atención en los cargos políticos locales y se tracen la meta de su ocupación, al observar cómo van desapareciendo los obstáculos que frenan la promoción política de la mujer.

En consecuencia, se considerará como esencial un mayor protagonismo femenino en la acción y dirección sindical, y para su consecución se sugieren las siguientes medidas:

- a) Celebración a nivel de empresa, en las de gran dimensión, y a nivel interempresarial, en las medianas y pequeñas, de Cursos sobre organización política y administrativa del Estado, de los Municipios y de las Provincias, con objeto de:
 - 1.º Proporcionarles un conocimiento de la realidad.
 - 2.º Hacerles sentir interés por la problemática de la misma.
- 3.º Suscitar su deseo de intervenir en la resolución de los problemas que la misma entraña.
- b) Fomentar la participación femenina en cargos sindicales de nivel superior, tratando de eliminar su tendencia a la inhibición, así como también de suprimir las barreras que dificultan su acceso a los mismos. En este sentido, se puede resaltar que la observación de la realidad nos pone de relieve los siguientes hechos:
- no existe ningún Procurador en Cortes por la representación sindical que sea mujer;
- tampoco ninguna mujer es Presidente de Sindicato Nacional, y
- es mínima la representación femenina en el tercio de Concejales sindicales.

Estos hechos hay que advertir que no son privativos de la realidad española, sino que son universales. Así se pueden reseñar como muestra dos casos:

— Gran Bretaña. En un país tan característico en este campo, recientemente se reconocía que «en el Congreso de 1973 de la Cen-

tral Sindical TUC, las 70 mujeres delegadas no representaban más que el 7 por 100 de los sindicalistas presentes, cuando las mujeres llegan a integrar un 34 por 100 de los Sindicatos». E, insistiendo sobre este desequilibrio, en la misma información se toma el ejemplo del Sindicato Nacional del Profesorado, constituido por un 74 por 100 de mujeres, y que, sin embargo, su órgano ejecutivo estaba integrado por 37 hombres y sólo 7 mujeres, y su Equipo permanente de responsables comprendía 11 hombres y 2 mujeres (4).

— Francia. En los «Cuadernos de la Mujer», elaborados recientemente por las representantes de casi todas las Asociaciones fememinas, se afirma que «la mujer está ausente a todos los niveles de decisión, entre una masa de hombres que deciden por ella». Las cifras aportadas, referidas a la Región de París, evitan comentarios: Consejo de Administración de Distrito: 54 hombres y ninguna mujer; Comité Consultivo Económico y Social: 60 hombres y 4 mujeres; Diputados: 83 hombres y 5 mujeres; Senadores: 42 hombres y 4 mujeres; Consejeros Generales: 222 hombres y 17 mujeres; Consejeros de París: 90 hombres y 9 mujeres; Alcaldes: 1.277 hombres y 40 mujeres (5).

Y si nos fijamos en la participación femenina en los Parlamentos de unos cuantos países, observamos que porcentualmente con respecto al total de los integrantes de los mismos, la participación de la mujer representa sólo:

	%
Alemania	5,50
España	1,51
Estados Unidos	3,98
Francia	2,07
Inglaterra	4,24
Italia	2,85
Suecia	21,14
U. R. S. S	28,01

De estos datos se deduce que, salvo en Suecia y en la U. R. S. S., la representación femenina en los Parlamentos es irrelevante (6).

⁽⁴⁾ Vid. Le Monde, 26-27 de octubre de 1975.

⁽⁵⁾ Vid. Le Monde, 4 de septiembre de 1975.

⁽⁶⁾ Información tomada de L'Express, núm. 1.234, París, 1975. Reproducida del artículo citado de V. ORTEGA.

- c) Organización de Cursos de formación para mandos femeninos con objeto de:
- 1.º Ponerles en condiciones de acceder a los puestos de representación sindical.
- 2.º Incitarles para que accedan a los campos representativos municipales por este tercio.

En definitiva, se precisa una amplia labor formativa, como se reconoció en las Jornadas Sindicales Nacionales, celebradas en Madrid en la primavera de 1975. Así, en las Conclusiones de la Ponencia II, entre otras afirmaciones, se contienen las siguientes:

- «Es evidente que el nivel de formación social y sindical de la población laboral femenina, en términos generales, no puede considerarse satisfactorio, y que en este hecho cabe encontrar una de las causas más importantes de la débil participación de la mujer en la vida sindical».
- «Como primer paso para corregir esta situación conviene que dentro de las enseñanzas de contenido cívico-social y político, que se imparten en los distintos niveles educativos, se insista en lo que es y representa el Sindicalismo».

C) Entidades culturales

La elevación del nivel socio-cultural del país, manifestado en la creación de múltiples entidades de la más variada finalidad, en las que interviene la mujer cada día en mayor número, aconseja e impone que el papel que ésta desempeñe en las mismas no sea simplemente el de asociada o miembro, sino que ha de acceder a los puestos de gobierno y representativos, para lo cual se sugiere:

- 1.º La organización de campañas tendentes a incitarles a desempeñar un cometido activo en tales entidades.
- 2.º Crear en ellas una conciencia de sus posibilidades y responsabilidades similares a las del hombre.

Por cuanto se reconoce que sólo ocupando un puesto relevante en tales entidades puede tener posibilidades de acceder en representación de las mismas a los puestos políticos locales. En otro caso difícilmente podrá llegar a asumir esta representación, con lo cual le será un cauce prácticamente vedado.

Por otra parte, dentro de las Corporaciones locales, es necesario también el crear en su personal femenino una inquietud por el protagonismo ciudadano similar al sentido en ciertos casos por el hombre; por cuanto el funcionario, por ser tal, no deja de ser, al mismo tiempo, vecino e integrante de una comunidad cuyos problemas le afectan de una forma más directa. En este sentido parece conveniente:

- 1.º Que los funcionarios sean conscientes de que su papel dentro de los Colegios profesionales debe ser cada día más activo.
- 2.º Que su actuación dentro de los Colegios les debe adiestrar para asumir un papel y una responsabilidad en el ámbito político de las Corporaciones locales.

Con esta propuesta no se pretende, ni mucho menos, que todas las funcionarias se conviertan en políticas; se aspira, simplemente, el llevar a su ánimo el que, por ser funcionarias, no están incapacitadas para serlo. Además, y esto es lo esencial, crear en ellas una inquietud por los problemas comunitarios, que no sólo deben ser contemplados desde la perspectiva técnico-profesional, sino también, y al mismo tiempo, desde el prisma de ser condición de ciudadano y administrado.

III. PROYECCION CORPORATIVA

1. Fundamento

Si en la hora presente se impone que la mujer sea consciente de que debe acceder a los puestos de responsabilidad pública en el campo local, más acuciante es aún el que las que ya han llegado a estos puestos, como Alcaldes, como Diputados y como Concejales, tengan conciencia de que sobre ellas pesa el inexorable deber de ampliar y de consolidar las vías abiertas merced a su esfuerzo, con objeto de que sean incrementadas y ocupadas por otras mujeres que igualmente estén animadas por el deseo de participar activamente en la vida política.

Bases en las que se asienta

A) El acceso de la mujer como logro social

Es ineludible crear un estado de ánimo en el que la idea directriz sea el considerar que el acceso de la mujer a los puestos políticos no es, como a veces se pretende, una conquista femenina: el acceso a tales puestos por la mujer es mucho más. Es un logro social cuyas incidencias positivas afectarán a la sociedad globalmente considerada y, en particular, al hombre, que no debe entender tal acceso como una disminución de sus posibilidades, sino como un acrecentamiento de las mismas. Es decir, la mujer que llega a un campo político no es una rival o una competidora, es una colaboradora que, en igualdad de condiciones, se apresta a asumir la porción de responsabilidad que le incumbe como ciudadana. Supone, pues, una suma de esfuerzos, no una resta de oportunidades, o, en otros términos, se trata de multiplicar energías en vez de dividir capacidades.

B) El acceso de la mujer como compromiso público

Este acceso significa también, al concebirse como logro social, que sus protagonistas han de ser conscientes de su papel de pioneras o adelantadas, lo que entraña un compromiso público de promover y auspiciar el acceso de otras mujeres para sus mismos puestos o, mejor, para otros distintos para acrecer ese logro social. Este compromiso es básico, por cuanto si es propio del género humano el afán de distinguirse y destacarse no sólo por propios merecimientos, sino también, en ocasiones, sobre todo por impedir que los demás desempeñen puestos relevantes, en algunos casos se advierte que esta propensión a las cortapisas y a los impedimentos se acentúa en la mujer. Con lo cual podría suceder que en vez de encontrarnos ante un proceso irreversible de promoción política de la mujer, nos hallásemos ante casos aislados de ascenso de mujeres en concreto que supieron jugar su oportunidad.

C) El acceso de la mujer como exigencia en el comportamiento

Cuestión esencial igualmente, y que condicionará en gran parte la tendencia futura del ascenso de la mujer a los planos políticos locales, es el comportamiento que adopten las que actualmente los ocupan, por cuanto su paso por los puestos que desempeñan pueden dejar una impronta de signo positivo, de signo negativo o de signo indiferente. La primera propiciará y facilitará el acceso de nuevas mujeres; las restantes lo dificultarán con distinta fuerza.

No se puede olvidar a este respecto que, en base a las creencias tradicionales, el ambiente para las que ocupan por primera vez puestos políticos, en los que no hay precedentes de que hayan sido desempeñados por mujeres, no suele ser nada favorable, y a lo sumo de mera curiosidad.

En este sentido, la observación de la realidad pone de manifiesto que esta situación sólo desaparece cuando la mujer actúa con acierto y merced a un gran tesón y a una dosis importante de ingenio —cualidades que se dan en un alto grado en la mujer—. Es decir, que su esfuerzo continuado es el que logra quebrar el telón del recelo con el que se enfrente y hace que se sustituya por un ambiente propicio a la colaboración, pero todo ello muy lentamente y después de poner a contribución sus energías y sus capacidades.

3. MEDIDAS QUE SE PROPONEN

En consecuencia, las medidas que se sugieren en este ámbito son las siguientes:

- a) Concienciar a la mujer de que la asunción por ella de responsabilidades públicas no es una conquista femenina, sino un logro social, al asumir la cuota de responsabilidad que le corresponde. Hemos de esforzarnos en imbuir esta idea, pues es esencial para la acción conjunta e indiscriminada del hombre y de la mujer. No es el hombre el que pierde; son el hombre y la mujer los que ganan, al aunar los esfuerzos y coordinar las voluntades de ambos sexos.
- b) Convencer, igualmente, de esta idea al hombre para que no se considere capitidisminuido en sus posibilidades. La mujer no es una rival que quita; es una aliada que da.
- c) Mentalizar a la mujer que accede a los puestos públicos de que tiene el compromiso social —no sólo ante las otras mujeres, sino ante la sociedad en bloque— de esforzarse para conseguir que otras mujeres puedan ocupar tanto su mismo puesto como otros distintos. Mentalización que no puede circunscribirse a una mera predisposición de que otras mujeres accedan a tales puestos; se precisa que se materialice en una acción de estímulo, de ánimo y de ayuda para que dicha predisposición se realice. Supone, en definitiva, el sentirse en servicio permanente en la campaña de pro-

moción política de la mujer; no desaprovechando oportunidad para animar a participar y en ayudar en la participación.

Contraria a esta exigencia es la actitud de poner dificultades, de ocultar información y de negar colaboración a la que se siente interesada en intervenir en la vida política, y que halla tantos obstáculos y tantas cortapisas que desiste al comprobar que se colocan barreras a su paso para hacerla abandonar la vocación política que incipientemente la anima. En tales supuestos suele suceder una de estas dos cosas:

- Desistimiento, con lo cual, en muchos casos, se pierden capacidades que podrían haber dado un gran juego en la política municipal e incluso nacional.
- Búsqueda de nuevas vías políticas, al margen de la legalidad, para poder plasmar en ellas las energías y las capacidades que no se han podido ejercer en el marco normal, al pretender, los que hoy se hallan en él, ser los detentadores perpetuos y exclusivos de los puestos que ocupan.
- d) Crear un estilo de comportamiento en la mujer que sea la base para la creciente incorporación de nuevas mujeres en las tareas políticas, por dejar una huella positiva de su paso por los cargos públicos. ¿Y cómo debe ser ese estilo de comportamiento? Las notas definitorias podrían ser:
- 1a) No debe pretender ser ni igual que el hombre ni radicalmente distinta. Es decir, debe tener tanta energía como pueda tener el hombre, pero sin perder la acusada sensibilidad femenina.
- 2a) No debe ni tratar de anular o de ignorar al hombre ni de rendirle pleitesía. Es decir, debe considerarse una más en la Corporación, según el puesto que ocupe; pero sin olvidar que es mujer, aunque su actuación tampoco debe estar impulsada exclusivamente por motivaciones femeninas.
- 3a) Ha de ser consciente de que su actuación no sólo servirá para juzgarla a ella, sino que también será la base para valorar la capacidad de la mujer para desempeñar puestos políticos.
- e) Mantener contacto permanente con las Asociaciones de Amas de Casa, de Consumidores y con Entidades que persigan fines similares.
- f) Además, en especial, cuando ejerza el cargo en medios rurales ha de procurar llevar a cabo una acción de fomento de la participación femenina en las tareas políticas, que puede consistir:

- 1.º En la organización, en los teleclubs o en cualquier otro centro de reunión, de charlas dedicadas a las mujeres en las que:
 - se les informe sobre los problemas municipales, y
 - se les incite a participar en la gestión de los mismos.
- 2.º En la organización de actos en los que se las invite a sugerir medidas para resolver los problemas comunitarios.
- 3.º En estimularlas a que acudan a las sesiones públicas del Ayuntamiento y a que conozcan el funcionamiento de los servicios municipales.

IV. ACTUACION CORPORATIVA

1. Posibilidades

La mujer que accede a los puestos políticos locales, en principio tiene las mismas posibilidades que los restantes miembros de la Corporación; pero en la práctica parece que esas posibilidades legales encuentran dificultades en su ejercicio, más en las Diputados y Concejales que en las Alcaldes; por cuanto en tales supuestos el problema surge no de que se nieguen unos derechos de participación, que nadie discute esto, sino que se ignora la presencia de la mujer en el momento de asignar los cometidos y las funciones más importantes, atribuyéndole tareas de rango inferior en base a que se estima que éstas le son las más apropiadas.

Es en el momento del reparto de funciones cuando en ocasiones puede apreciarse una cierta discriminación. En este supuesto no se tiene en cuenta la preparación o vocación en concreto de esa mujer, sino que la atención se centra más en que es mujer. Cuando esto sucede, se desaprovecha una capacidad y, al mismo tiempo, se aflige a una mujer.

En consecuencia, se estima que el aprovechamiento pleno de las posibilidades de la mujer, como integrante igual al hombre de la Corporación, demanda:

- 1.º Que por parte del Presidente se considere a la mujer con iguales posibilidades reales que el hombre.
- 2.º Que la mujer adopte una postura propicia a asumir responsabilidades en el mismo grado que el hombre.
- 3.º Que la mujer, en ningún momento, trate de eludir, por ser tal, las responsabilidades inherentes a los cargos públicos.

2. LIMITACIONES

Esta igualdad entre los dos sexos, en cuanto a sus posibilidades, se ve afectada, no obstante, por una serie de limitaciones que no deben desconocerse si se pretende que aquélla sea la más similar. En este sentido, entre otras, cabe destacar:

- a) Las que se derivan de las obligaciones familiares de la mujer que hacen que, en principio, el tiempo disponible sea menor cuando hay que simultanear tres papeles:
 - 1.º Como trabajadora por cuenta ajena.
 - 2.º Como ama de casa; y
 - 3.º Como política.

Aun en el supuesto de que sólo concurran las circunstancias previstas en los puntos 2.º y 3.º, la situación de la mujer es más difícil que la del hombre, en el que coinciden las circunstancias enunciadas en los puntos 1.º y 3.º. Y ello no tanto por el volumen de ocupación, que incluso puede ser más elevado, como por la rigidez en el horario para su desempeño. Es decir, es más fácil, en principio, armonizar un horario de trabajo profesional con uno político que un horario de exigencias familiares con el político.

b) Las que tienen su raíz en restricciones consuetudinarias, aún muy acusadas en los medios rurales, menos relevantes en los medios urbanos y prácticamente inexistentes en las grandes ciudades. Nos referimos, entre otras, a las limitaciones que tiene la mujer a salir por la noche, frecuentar sola sitios de esparcimiento público, etc., que coartan sus posibilidades de interrelación con los otros miembros de la Corporación, con lo cual disminuyen sus intercomunicaciones con ellos, lo que hace que queden marginadas en muchos casos en los procesos de elaboración de decisiones.

En este sentido es reveladora la manifestación de L. Pèchadre e I. Roudy, cuando afirman con carácter general que «las actividades de la vida pública son, además, contrarias al empleo del tiempo ordinario por las mujeres. Las reuniones se tienen muchas veces por la tarde y habitualmente en un café, lugar en el que todavía no hace mucho no entraban las mujeres y que era más o menos vagamente considerado como "un sitio de mala nota".

La vida política -continúan- tiene mala reputación. Durante

mucho tiempo, y para mucha gente, la vida política ha significado manejos sospechosos, acciones dudosas, palabras entre bastidores. Algo de ello ha quedado, y no sólo en las mentes. Las mujeres, más que los hombres, son sensibles a esta "mala reputación".

Finalmente —concluyen— la política supone tomar la palabra en público, muchas veces ante un auditorio al que hay que convencer, que no siempre se tiene conquistado y que incluso puede ser hostil. También tienen las mujeres que luchar contra su educación tradicional, porque aunque tienen la palabra más fácil que los hombres, desde el momento en que se trata de ejercerla en público, a un hombre le resulta más fácil que a una mujer. ¿No ha sido educado para ser cabeza de familia y, por tanto, portavoz del grupo familiar en la sociedad? Es ésta una función que entra en su papel social. Es contrario al de la mujer, a la que la tradición quiere modesta y retraída» (7).

En conclusión, se considera que la superación de estas limitaciones demanda:

- 1.º Establecer horarios de reuniones de Comisiones y Plenos compatibles con las obligaciones familiares de la mujer y acordes con el ambiente de restricción o libertad en la actuación de la mujer.
- 2.º Fomentar las reuniones no oficiales de los miembros de la Corporación, en lugar de las que ahora se efectúan en marcos no propicios a la presencia de la mujer, y todo ello compatibilizándolo con las obligaciones familiares.

3. Exigencias

Por último, se considera que es esencial para que la mujer pueda alcanzar el máximo en el desarrollo de sus posibilidades iguales al hombre, que su actuación corporativa se asiente en cuatro pilares:

1.º Ha de ser consciente de que su condición de adelantada en la apertura de nuevos cauces para la mujer comporta para ella un gran compromiso social y una gran responsabilidad ante las restantes mujeres, por cuanto su comportamiento suscitará una per-

⁽⁷⁾ El éxito de la mujer. Bilbao, Ediciones Mensajero, 1971, págs. 34-35.

manente observación para detectar en él posible fallos en los que motivar actitudes contrarias a su promoción. Actitudes que, de hecho, no se fundamentarán en tales fallos, sino en las creencias tradicionales de la inferioridad de la mujer con respecto al hombre.

- 2.º Ha de esforzarse por conocer los problemas a cuya solución tiene que contribuir con su actuación política. Para lo cual ha de procurar asesorarse de los funcionarios técnicos de la Corporación, cuyo papel en este ámbito radica en proporcionarles la suficiente información objetiva para que estén en condiciones de adoptar la decisión que estimen oportuna en base a sus propios criterios.
- 3.º Ha de esforzarse, igualmente, por desarrollar sus aptitudes, tanto de decisión como de relación, para poder desempeñar el verdadero cometido de los políticos: ser promotores de actividades, de obras y de servicios públicos y ser vigilantes de unas y otros, para lo cual han de ser mujeres de:
- visión, para anticiparse a los acontecimientos y poder tenerlos en cuenta antes de que se conviertan en reales;
- reflexión, para descubrir las causas de los acontecimientos o problemas y poder detectar sus efectos, consecuencias e implicaciones, tanto positivos como negativos;
- decisión, para hallar posibles soluciones a tales problemas y saber elegir las más adecuadas;
- acción, para, igualmente, saber plasmar sus decisiones en la realidad en el momento oportuno, y
- responsabilidad, para hacer frente en todo instante a las incidencias de situaciones y omisiones, siendo consciente de sus consecuencias (8).
- 4.º Ha de esforzarse, finalmente, por saber adoptar en cada momento la actitud más apropiada. Actitud que:
- en unos casos debe ser de incitación a la acción y de energía al mantener sus creencias;
- en otros debe ser de apaciguamiento y de integración de posiciones dispares, y
- en otros, en fin, ha de ser de saber ceder en lo secundario, manteniéndose firme en lo esencial.

⁽⁸⁾ Vid., en este sentido, nuestra tesis expuesta en Manual de Organización y Métodos: III. Dinámica directiva. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1974, págs. 386 y sigs.

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

La actuación corporativa de la mujer, al igual que la del hombre, si bien más acentuada en aquélla por su reciente irrupción en el campo político, requiere como medidas organizativas que complementen y hagan factibles las de orden personal mencionadas en los epígrafes anteriores:

- 1.º La elaboración de unos textos breves y claros en los que se les informe debidamente sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los Presidentes de las Corporaciones y de los miembros de las mismas.
- 2.º La celebración de Jornadas de orientación, organizadas por el Instituto de Estudios de Administración Local, a través de sus Delegaciones Interprovinciales, dirigidas a divulgar el papel trascendente que compete a los políticos locales.
- 3.º La organización, por el mismo Instituto, igualmente a través de sus Delegaciones Interprovinciales, de reuniones comarcales para mujeres que ocupen los cargos de Alcalde y Concejal, con objeto de que:
 - intercambien experiencias;
 - contrasten puntos de vista y criterios, y
- establezcan formas uniformes de actuación de acuerdo con las peculiaridades de cada comunidad local.